



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 27951/2009 y anexo

Córdoba, 05 de agosto de 2010

VISTO:

- El expediente de referencia en el cual el Sr. Prof. Dr. Julio C. Cosiansi, Vicedecano de esta Facultad, y un Grupo de Profesores Titulares, elevan la propuesta de designación de Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba al Sr. Prof. Dr. Bartolomé ALLENDE;

CONSIDERANDO:

- Que, por R.H.C.D N° 51/10 se designa a los Sres. Prof. Dr. Alfredo Martínez Marull, Prof. Dr. René Del Castillo y Prof. Dr. José Antonio Sarria como integrantes de la Comisión encargada de evaluar los antecedentes del Sr. Prof. Dr. Bartolomé ALLENDE, conforme lo establecido por el Artículo 3° de la Ordenanza del H.C.S. N° 10/91 y sus modificatorias 2/93 y 8/93;

- Que, la citada Comisión luego de estudiar detenidamente los antecedentes académicos y profesionales del Sr. Prof. Dr. Bartolomé ALLENDE acuerda por unanimidad que el mencionado profesional reúne los requisitos para ser propuesto como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba;

- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 22 de julio del corriente año se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación del Sr. Prof. Dr. Bartolomé ALLENDE, como **PROFESOR EMÉRITO** de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA por sus conocidos méritos académicos, sus aportes a la educación médica y por reunir todos los requisitos que exige la Ordenanza del H.C.S. N° 10/91 y sus modificaciones.

Artículo 2°: Protocolizar y ELEVAR.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL
MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

Prof. Dr. CARLOS LUIS CAMERINO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
CTC.mmc.smz

580

